

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-31-03- 016-2018-00279-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Eléctricas de Medellín Ingeniería Y Servicios S.A.
Demandado	Servidual S.A.S.
Asunto	Informa respuesta requerimiento existencia títulos judiciales.
Auto S°	302 V

Con ocasión a la petición de informar la existencia de títulos judiciales por efectos de las medidas inscritas incoada por el apoderado que representa a la parte ejecutante, conviene subrayar que el pasado 25 de enero de la presente anualidad, el Coordinador que le sirve de apoyo a esta Dependencia, comunicó vía correo electrónico al libelista que no hay títulos consignados.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ